

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE	TRAMITE	SERVICIO	X
Expedición de Dictamen de Giro			
DESCRIPCIÓN			
Emisión de dictamen de giro que acredita que las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato o al copeo, unidades económicas de rastros y las dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas, cumplen con la normatividad en materia de ordenamiento comercial y salubridad, que les permite ejercer su actividad comercial o de servicio.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	CIREMTS002		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 20 bis y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México Artículo 3 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de giro de Tepetlixpa		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente (Mientras no cambien las condiciones de la unidad económica)
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuándo una persona física o moral pretende aperturar una unidad económica con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato o al copeo, , unidades económicas de rastros y las dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Los que no cuenten con dictamen único de factibilidad permanente. Los que cuenten con dictamen único de factibilidad y pretenden hacer modificación a su establecimiento (domicilio, aforo y/o superficie)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Los establecimientos están sujetos a inspección y verificación por las áreas de desarrollo económico, desarrollo urbano, protección civil, ecología y salud, con el objeto de verificar que la unidad económica cuente con las condiciones que establece la ley en la materia.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Formato Único de Solicitud. (se proporciona en ventanilla única)	Si	1	Artículo 30 y 31 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tepetlixpa
2.- Identificación Oficial INE (vigente).	Si	1	
3.- CURP del solicitante.	Si	1	
4.- Comprobante de domicilio vigente.	Si	1	
5.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Contrato de arrendamiento, de comodato, de compra-venta, sesión de derechos, escrituras, entre otros) Anexar identificaciones de los involucrados.	Si	1	
6.- Poder notarial del representante legal (en caso de no realizar el trámite a nombre propio).	Si	1	
7.- Comprobante que acredite la posesión del inmueble.	Si	1	
8.- Croquis de localización con medidas y colindancias.	Si	1	
9.- Registro Federal de Contribuyentes.	Si	1	
10.- Dictamen de Protección Civil.	Si	1	
11.- Cédula Informativa de Zonificación.	Si	1	
12.- Licencia de uso de suelo.	Si	1	
13.- Aviso de Funcionamiento ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Si	1	
14.- Acreditar que el inmueble se encuentra al corriente en sus contribuciones municipales.	Si	1	
15.- El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria.	Si	1	
16.- Firma de carta compromiso del ciudadano.	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato Único de Solicitud. (se proporciona en ventanilla única)	Si			Artículo 30 y 31 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tepetlixpa	
2.- Acta constitutiva.	Si				
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Contrato de arrendamiento, de comodato, de compra-venta, sesión de derechos, escrituras, entre otros) Anexar identificaciones de los involucrados.	Si				
4.- Poder notarial del representante legal (en caso de no realizar el trámite a nombre propio).	Si				
6.- Croquis de localización con medidas y colindancias.	Si				
7.- Registro Federal de Contribuyentes.	Si				
8.- Dictamen de Protección Civil.	Si				
9.- Cédula Informativa de Zonificación.	Si				
11.- Aviso de Funcionamiento ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Si				
12.- El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria.	Si				
13.- Firma de carta compromiso del ciudadano.	Si				
	Si				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en la ventanilla única. Subsanar requisitos de forma si los hubiera. Atender la visita de verificación al establecimiento comercial o de servicio. Subsanar observaciones de las visitas de verificación. Subsanadas las observaciones de las visitas de verificación y cumpliendo con las normas en la materia, se otorga el dictamen de giro. En ventanilla única se entrega el dictamen de giro. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		90 días hábiles			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	
		NO	NO	NO	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Sujeto obligado diez días hábiles					
Solicitante tres días hábiles para que subsane					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El dictamen de giro se otorgará cuando se cumpla con el total de los requisitos y observaciones de las visitas de verificación y previa aprobación del comité municipal de dictámenes de giro. El dictamen de giro no se otorgará cuando falte algún requisito y/o el establecimiento no cumpla con las normas en la materia y denegada por el comité municipal de dictámenes de giro.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Bruno Arturo Ramos Rivera			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Morelos, al interior del palacio municipal, planta alta.			NO INT. Y EXT	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa		
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes y de 9.00 a 13:00 hrs. Sábado.		

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
597	9750168	104	desarrollo.economico@tepetlixpa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si cambia el domicilio del establecimiento, tengo que informar?		
RESPUESTA:	Si, se tiene que informar en la dirección de reglamentos, el cambio de domicilio del establecimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La venta de cerveza también requiere dictamen de giro?		
RESPUESTA:	Si, la venta de toda bebida alcohólica para consumo inmediato requiere dictamen de giro?		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la venta de alcohol está acompañada de alimentos, se requiere dictamen de giro?		
RESPUESTA:	Si, el dictamen de giro es para unidades económicas con venta de alcohol para consumo inmediato y/o al copeo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_20_ / _04_ / 2026_</p>
--	--	---



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO